

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

APROBACION DE LAS BASES DE ADMISION PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Primero. Aprobación de las siguientes bases de admisión a las Escuelas Infantiles Municipales:

BASES ADMISION ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

1. Objeto.

Es objeto de las presentes bases, la regulación del proceso de admisión de alumnos/as a las Escuelas Infantiles Municipales de Seseña que atienden a niños/as de uno a tres años (Burbujas) y de cero a tres años (Pequeñines).

2. Requisitos de los solicitantes.

Pueden solicitar la admisión en las Escuelas Infantiles los padres, tutores o guardadores de los niños/as, de edades comprendidas entre (cero y tres o uno y tres años según centro) y que no hayan cumplido tres años hasta el 31 de diciembre del año en que se solicita plaza. Será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos:

- Las familias o responsables legales de los niños, al igual que estos, serán residentes y empadronados en Seseña, requisito que deberá cumplirse durante todo el tiempo que se disfrute de este servicio.
- Tener la edad solicitada para acceder de manera efectiva a la plaza (como mínimo cuatro meses «Pequeñines» y un año «Burbujas»).
- Tendrán derecho a la reserva de plaza todos los niños matriculados en el curso anterior, que hayan formalizado la petición de reserva en tiempo y forma.

3. Calendario proceso.

Reserva de plaza: Del 11 al 15 de abril, los padres, tutores o guardadores de los niños matriculados en las Escuelas Infantiles de Seseña que deseen renovar plaza para el curso siguiente podrán presentar en el propio centro solicitud en modelo oficial (anexo I).

No podrá renovarse plaza para los niños que hasta el momento de formalizar la reserva mantenga mensualidades impagadas.

Solicitudes de nuevo ingreso: Del 25 de abril al 13 de mayo se abrirá el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo de solicitud oficial (anexo II), cuyos impresos serán facilitados en las Escuelas Infantiles, el Centro de Servicios Sociales sito en plaza Mayor, número 4, de Seseña Nuevo y en las sedes del Ayuntamiento de Seseña.

Las solicitudes se entregarán, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación establecida en la base 4, en el Centro de Servicios Sociales de Seseña.

Podrán ser solicitados simultáneamente los dos Centros del Municipio: Burbujas (Seseña Nuevo), y Pequeñines (Seseña).

Lista provisional de admitidos y plazo de reclamaciones: El 3 de junio se hará pública en las sedes del Ayuntamiento, Escuelas Infantiles y el Centro de Servicios Sociales Municipales, la lista provisional de solicitudes admitidas en el proceso de admisión de alumnos en los centros, en la que constarán como admitidas las solicitudes presentadas debidamente y con la documentación requerida completa, y excluidas aquellas en las que haya que subsanar algún dato o incorporar algún documento.

Del 6 al 13 de Junio quedará abierto el plazo de reclamaciones a la lista provisional, que podrán presentarse en el Centro de Servicios Sociales, y se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Lista definitiva: El 30 de Junio se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos, así como la lista de espera (en los mismos lugares que la lista provisional). la publicación sustituye a la notificación a cada interesado y surtirá los mismos efectos que esta.

El hecho de ser adjudicatario de plaza en uno de los dos Centros reseñados, supondrá la renuncia automática a las posibilidades de acceso al otro Centro, en caso de haberlo solicitado también.

Lista de espera definitiva: Tendrá vigencia hasta el momento de iniciarse el periodo de reserva de plaza de la convocatoria del año siguiente. Transcurrida dicha fecha y hasta el 31 de julio, cualquier baja que se produzca, no se cubrirá, a excepción de las solicitudes presentadas por los Servicios Sociales competentes en materia de protección de menores.

Los niños/as que soliciten ambos centros podrán permanecer simultáneamente en las listas de espera respectivas de los dos Centros municipales, ocurriendo renuncia automática a una de las listas de espera y posibilidades de acceso al Escuelas Infantiles Municipales para el que se opta en el caso de ser adjudicatario en la otra lista de espera de plaza para Escuelas Infantiles Municipales.

Formalización de la matrícula: Los padres, tutores o guardadores de los niños admitidos tendrán un plazo para la formalización de la matrícula del 1 al 15 de julio, para lo que tendrán que presentar en el centro en el que hayan obtenido plaza la siguiente documentación:

Fotocopia del libro de familia completa.

Fotocopia del D.N.I. de padres y/o tutores.

Cartilla de Salud materno-infantil, debidamente cumplimentada o en su defecto informe médico actualizado en el que se haga constar que el niño no padece enfermedad infecto-contagiosa que impida su integración en el centro, y en el que se indique si padece cualquier otra enfermedad.

Cartilla de vacunaciones o en su defecto informe médico.

Fotocopia de cartilla de asistencia médica.

Dos fotografías de tamaño carnet.

4. Documentación de nuevo ingreso: Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar:

Certificado de convivencia de empadronamiento de toda la unidad familiar: Será obligatorio el empadronamiento de todos los miembros de la Unidad familiar en el Municipio de Seseña:

Se considera unidad familiar: la formada por una sola persona, o, en su caso, por dos o más que conviviendo en un mismo marco físico estén vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción, acogimiento familiar regularizado o por parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta el segundo.

Así mismo tendrán la consideración de unidad familiar las personas con cargas familiares que hubieran formado una unidad familiar independiente de la unidad familiar de origen y se incorporan a esta por una situación de necesidad, así como cuando el progenitor a cuyo único cargo esté el menor no hubiera abandonado su unidad familiar de origen por razones de necesidad. No tendrá la consideración de unidad familiar la convivencia por situaciones derivadas de procesos educativos y formativos o la que se fundamenta en razones de conveniencia, entendiéndose por tal, aquella que, contra las presunciones legales se organiza con el fin de obtener la prestación del servicio.

Fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento identificativo admitido legalmente de todos los miembros de la Unidad Familiar.

Documentación acreditativa de la situación familiar:

Filiación:

Fotocopia del libro de familia donde consten los padres y los hijos.

Familia numerosa:

Fotocopia del título en vigor de familia numerosa.

Familia monoparental:

Fotocopia de Sentencia de separación y/o custodia de los hijos.

Cualquier otro documento que acredite esta circunstancia.

Documentación acreditativa de la situación laboral y económica:

Fotocopia de la última nómina de todos los miembros de la unidad de la unidad familiar que sean trabajadores por cuenta ajena.

Fotocopia modelo 131 del primer trimestre del año, en el caso de trabajadores autónomos.

Fotocopia de justificante de ingresos en el caso de pensiones, prestaciones por desempleo, subsidio o rentas de cualquier naturaleza.

Ultimo recibo de alquiler o hipoteca en su caso.

En caso de encontrarse en situación de excedencia y teniendo prevista la incorporación al puesto de trabajo antes del 1 de septiembre del año en que cursa solicitud: Certificado de la empresa donde se acredite dicha circunstancia (situación y fecha de incorporación).

En el caso de ausencia de trabajo y de ingresos familiares:

Declaración jurada de los miembros en esta situación.

Documentación acreditativa de la situación sanitaria:

En caso de niños con necesidades educativas especiales: Informe del especialista competente justificando la necesidad educativa especial.

En el caso de enfermedad crónica de alguno de los padres, tutores o cuidadores que le impida el adecuado cuidado y atención del menor o le impida la integración en el mundo laboral: Certificado médico acreditativo de dicha situación donde quede especificadas estas dificultades expresamente.

En el caso de minusvalía o enfermedad crónica de algún componente de la Unidad Familiar donde no se trate de padres, tutores o guardadores, que dificulten el cuidado del menor por parte de los primeros: Certificado médico acreditativo de dicha situación expresamente.

Documentación acreditativa de otras circunstancias:

Hermano matriculado en centro y con reserva de plaza para el próximo curso: Certificado

del Escuelas Infantiles Municipales donde conste dicha información.

5. Baremo de puntos.

Se baremarán las circunstancias que hayan sido acreditadas documentalmente, puntuando cero en el caso de no haber presentado documentación.

Situación socio-familiar:

1 Situaciones de Riesgo que perjudiquen el desarrollo personal o social del niño o situaciones de desamparo que hagan necesaria la asunción de tutela (previo informe social).....	15
2 Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje.....	5
Se equipará a esta situación a los padres que en el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de excedencia, teniendo previsto incorporarse a su trabajo antes del 1 de septiembre del año en curso.	
3 Enfermedad crónica grave o minusvalía de alguno de los padres, tutores o cuidadores del menor que interfiera en la adecuada atención al niño o le impida la integración laboral.....	3
4 Familia monoparental.....	3
5 Progenitor conviviendo en la Unidad Familiar de Origen con dependencia económica de ella.....	3
6 Familia Numerosa con título en Vigor.....	1 (por cada hijo a partir del 3º inclusive)
7 El niño para es que se solicita la plaza ha nacido de un parto múltiple.....	2

Los puntos 4 y 5 son excluyentes.

Situación económica:

1 Familia sin ingresos económicos o situaciones graves de carencia económica.....	15					
2 Familias con Ingresos económicos: Se calculará la renta de la Unidad Familiar tomando como referencia el IPREM del año en curso. <ul style="list-style-type: none"> • RENTA PER CAPITA: A la suma de los ingresos anuales de la Unidad Familiar se le resta la parte deducible de los gastos de vivienda (se aplicará la cuantía establecida por la JCCM a este fin), y el resultado se divide entre 12 mensualidades y entre el nº de miembros de la Unidad Familiar. • INGRESOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores por cuenta ajena: se multiplicarán los ingresos líquidos de la nómina por 14 mensualidades (salvo prorrateo de pagas extraordinarias, que se hará por 12) - Trabajadores autónomos: Se multiplicará por 4 el ingreso a cuenta efectuado. • Los anteriores ingresos se incrementarán con cualquier otro que tenga la unidad familiar. 						
Hasta 33.3% Del IPREM	33.31%-45%del IMPREM	45.01%-60%	60.01%-80%	80.01%-100%	100.01%-120%	Mas de 120.01%
7	6	5	4	2	1	0

Otras situaciones.

1 Hermano matriculado en el centro y que haya efectuado reserva de plaza.....	1
2 Existencia de algún componente de la Unidad Familiar cuando no se trate de padres, tutores o guardadores con minusvalía o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al niño.....	1

6. Criterios de desempate:

Los empates que, en su caso se produzcan, se dividirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- 1) Hermano admitido en el proceso de selección.
- 2) Menor renta per capita.
- 3) Mayor numero de hermanos.

7. Circunstancias excepcionales:

En el supuesto excepcional en el que uno de los hijos nacidos del mismo parto obtenga plaza y el otro no, se hará uso de las plazas de urgencia social para que los dos obtengan plaza, facilitando su agrupamiento.

8. Presentación de la documentación:

Toda la documentación presentada deberá ser compulsada o cotejada con los originales.

ANEXO I

Solicitud de reserva de plaza:

Escuela Infantil:.....
Localidad :.....
Datos del niño:.....
Nombre y apellidos:.....
Fecha de nacimiento:.....
Edad (años o meses):.....
Datos del padre, madre o tutor:.....
Nombre y apellidos:
D.N.I.:.....
Domicilio:.....
Población:
Teléfono:.....
Horario que solicita (señale con una x)

Burbujas:

Entrada: 9:00 horas.
Salidas: 12:30, 14:00 horas.
De 9:00 a 12:30 horashorario pedagógico 75,00 euros mensuales.
De 9:00 a 14:00 horas.....horario pedagógico y ampliado 20,00 euros mensuales.

Pequeñines:

Entradas: 7:30, 8:00 y 9:00 horas.
Salidas: 12:30, 15:00, 16:00 y 17:00 horas.
De 7:30 a 9:00 horas. Entrada y desayuno (horario ampliado) 20,00 euros s/d y 40,00 euros c/d, mensuales.
De 9:00 a 12:30 horas, actividades pedagógicas: 75,00 euros mensuales.
De 12:30 a 15:00 horas, comida, aseo, siesta: 75,00 euros mensuales.
De 15:00 a 17:00 horas, horario ampliado de tarde (actividades lúdicas y merienda) 20,00 euros s/m y 40,00 euros c/m.

El Centro permanecerá abierto desde las 7:30 a las 17:00 horas, la permanencia del menor no superará las 8 horas diarias.

Horario elegido:.....
Solicito la continuidad de mi hijo para el próximo curso 20.... /20.....
Firma del padre, madre o tutor.
Fecha:

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Seseña.

ANEXO II

Solicitud de plaza en centros de atención a la infancia

Localidad:.....
centro/s que solicita. (Por orden de prioridad).

.....
.....
.....

Horario que solicita (señale con una x).

Burbujas:

De 9:00 a 12:30 horashorario pedagógico: 75,00 euros mensuales.
De 9:00 a 14:00 horas horario ampliado: 20,00 euros mensuales.

Pequeñines.

Entradas: 7:30, 8:00 y 9:00 horas.
Salidas: 12:30, 15:00, 16:00 y 17:00 horas.
De 7:30 a 9:00 horas, entrada y desayuno (horario ampliado) 20,00 euros s/d y 40,00 euros c/d, mensuales.
De 9:00 a 12:30 horas, actividades pedagógicas: 75,00 euros mensuales.
De 12:30 a 15:00 horas, comida, aseo, siesta: 75,00 euros mensuales.
De 15:00 a 17:00 horas, horario ampliado de tarde (actividades lúdicas y merienda) 20,00 euros s/m y 40,00 euros c/m, mensuales.

El Centro permanecerá abierto desde las 7:30 a las 17:00 horas, la permanencia del menor no superará las 8 horas diarias.

Horario elegido:.....
Datos personales del niño:
Nombre y apellidos:.....
Fecha de nacimiento:
Edad: (meses o años):
Domicilio:.....
Teléfono:.....
Minusvalía:..... Si No.

Unidad familiar: (Relacionar los miembros de la Unidad Familiar y los datos de cada uno).

APellidos y Nombre	DNI	Parentesco	F. Nacimiento	Ocupación	Lugar de Trabajo

Si alguno o varios de los miembros de la unida familiar tiene calificación de minusvalía, indíquenos a continuación con nombre y apellidos quienes son:

.....

Don/Doña como padre, madre o tutor del niño: solicita plaza para la Escuela Infantil para el curso 20...../20.....

Fecha:

Firma:

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Seseña

Segundo.- Publicar las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar la publicidad conveniente en todos los centros.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expido el presente, con el visto bueno del señor Alcalde.

Seseña 9 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-2690